



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0360 DE 06 ABR 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA (E)

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0382 del 14 de Marzo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 02 de marzo de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-8777**, por medio del cual el señor LUIS ALFONSO BERNIER CERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.973.148 de Curumani, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES No HJ6-08191 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LOS TITULARES MINEROS"**, localizado en jurisdicción del municipio de Curumani, en el departamento del Cesar, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	Este	Norte
1	1063350	1517650
2	1065650	1517650
3	1065650	1517350
4	1063350	1517350

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-8777** del 02 de marzo de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES No HJ6-08191 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LOS TITULARES MINEROS"**, localizado en jurisdicción del municipio de Curumani, en el departamento del Cesar.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES No HJ6-08191 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LOS TITULARES MINEROS"**, localizado en jurisdicción del municipio de Curumani, en el departamento del Cesar. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro

de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 22 de marzo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*“Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante que fueron presentadas en coordenadas planas origen centro, Datum Magna, para el proyecto **“CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES No HJ6-08191 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LOS TITULARES MINEROS”**”*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016 lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de CURUMANI en el departamento del CESAR, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades:

Exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de Materiales de Construcción y demás concesibles

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el proyecto: **“CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES No HJ6-08191 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LOS TITULARES MINEROS”**, se evidenció que el proyecto de la referencia no se traslapa con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia de comunidades étnicas**, en el proyecto **“CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES No HJ6-08191 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LOS TITULARES MINEROS”***

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **“CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES No HJ6-08191 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LOS TITULARES MINEROS”**, localizado en jurisdicción del municipio de Curumani, en el departamento del Cesar, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	Este	Norte
1	1063350	1517650
2	1065650	1517650
3	1065650	1517350
4	1063350	1517350

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-8777 del 02 de marzo de 2017.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES No HJ6-08191 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LOS TITULARES MINEROS", localizado en jurisdicción del municipio de Curumani, en el departamento del Cesar, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	Este	Norte
1	1063350	1517650
2	1065650	1517650
3	1065650	1517350
4	1063350	1517350

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-8777 del 02 de marzo de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-8777, del 02 de marzo de 2017, para el proyecto: "CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES No HJ6-08191 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LOS TITULARES MINEROS", localizado en jurisdicción del municipio de Curumani, en el departamento del Cesar, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	Este	Norte
1	1063350	1517650
2	1065650	1517650
3	1065650	1517350
4	1063350	1517350

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-8777 del 02 de marzo de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


HORACIO GUERRERO GARCÍA
 Director de Consulta Previa (E)

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.
 Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06